



RESOLUCION 1292- 2024

Por medio de la cual se autoriza el pago de cesantías parciales

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL, EN CUMPLIMIENTO DE LOS DECRETOS 1582 DE 1998, 2755 DE 1996 Y 888 DE 1991, y

CONSIDERANDO

Que el Señor **OMAR CAMILO NIEVES FLOREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No 1116781033 de Arauca, solicita el pago parcial de cesantías con destino a **Compra de Lote**.

Que la solicitante presta sus servicios como **Auxiliar Administrativo** grado **08** en la Institución Educativa General Santander en la ciudad de Arauca, con nombramiento en Propiedad, desde el 09 de Noviembre de 2018 hasta la fecha.

Que la solicitante reúne los requisitos exigidos por el D.C. 888 / 91 Art. 1° Para Compra de Lote.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 256 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 21 de la Ley 1429 de 2010, el trabajador deberá garantizar que este concepto prestacional, será invertido en los fines indicados en la petición

Con base en lo anterior:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR, el pago parcial de cesantías a el Señor **OMAR CAMILO NIEVES FLOREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No **1116781033** de Arauca, por la suma de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$ 4.300.000.00)**, para **Compra de Lote**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Incurrirán en las sanciones establecidas los servidores públicos que destinen sus cesantías parciales para fines diferentes a lo establecido en las disposiciones legales.

ARTICULO TERCERO: Esta Resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, **26 ABR 2024**

NEIDA ROCIO PARADA CACERES
Secretaria General y Desarrollo Institucional Departamental

ACTIVIDAD	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó y Digitó:	JOSE ALBERTO PORTILLO MONTAÑEZ	Técnico Operativo Talento Humano	
Reviso Aprobó Aspectos Administrativos:	CARMEN YISETH GARRIDO BLANCO	Directora área Talento Humano	